

SESIÓN ORDINARIA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 29 DE MARZO DE 2016. SEGUNDA.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (13:45) TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DEL MES DE MARZO DEL AÑO (2016) DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS LOS **DIPUTADOS** QUE INTEGRAN LA **HONORABLE** SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS ISRAEL SOTO PEÑA Y OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO. PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE DE LOS SIGUIENTES: DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN "PRESENTE" VILLALOBOS VALENZUELA, DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA. DIPUTADO EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA, DIPUTADO LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO HERNÁNDEZ ORTIZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES SARACCO, DIPUTADO JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL,

2

DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADO FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JUAN QUIÑÓNEZ RUIZ, DIPUTADO CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y
SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA
QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM
LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	13:48:03
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	13:46:40
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	13:46:59
ROSAURO MEZA SIFUENTES	13:47:51
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	13:46:48
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	13:46:31
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	13:46:32
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	13:46:33
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	13:46:30
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	JUSTIFICADA
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	13:46:39
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	13:46:46
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	13:46:46
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	13:46:39
JUAN QUIÑONES RUIZ	13:46:52
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	13:46:47
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	13:46:30
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	13:46:33
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	13:47:36
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	13:48:04
OCTAVIO CARRETE CARRETE	13:48:48
ALICIA GARCIA VALENZUELA	13:46:31
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	13:46:52



JULIÁN SALVADOR REYES	13:46:44
ISRAEL SOTO PEÑA	13:47:15
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	13:46:32
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	13:46:28
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	13:46:27
FELIPE MERAZ SILVA	JUSTIFICADA

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE SON VEINTICUATRO DIPUTADOS PRESENTES, Y SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ Y FELIPE MERAZ SILVA, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA "LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO", SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DE HOY 29 DE MARZO DE 2016.

LXVI LEGISLATURA 2013 2016

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
29 DE MARZO DE 2016
(13:45) HORAS

4

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y
SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO OCTAVIO CARRETE
CARRETE, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A
ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	



5

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE: SON VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, UNO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DEL DÍA DE HOY 29 DE MARZO DEL 2016, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor



1	1
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: LE INFORMO SEÑOR PRESIDENTE QUE SON VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA DE HOY 29 DE MARZO DEL 2016

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA,

DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL

RECIBIDA.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO 29 DE MARZO DE 2016. SEGUNDA H. Congreso del Estado de Durango LXVI LEGISLATURA 2013 2016

OFICIALÍA MAYOR PROCESO LEGISLATIVO SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL 29 DE MARZO DE 2016 (13:45) HORAS

OFICIOS Nos. 28, 60, 01 Y 066.- ENVIADOS POR LOS H. CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE GUANAJUATO, GUERRERO, PUEBLA Y MÉXICO, COMUNICANDO ELECCIÓN DE SU MESA DIRECTIVA, CLAUSURA E INSTALACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 87, 94 Y 104 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO OCTAVIO CARRETE CARRETE. DARA LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO QUE MODIFICA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS Y ORDINARIAS.

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE:

Victoria de Durango, Dgo., a 29 de marzo de 2016

CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO PRESENTE .-

La Gran Comisión de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en uso de las atribuciones precisadas en los artículos 87, 94 y 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, somete a la consideración del Pleno el siguiente ACUERDO QUE MODIFICA LA



8

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DICTAMINADORAS Y ORDINARIAS, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Ley Orgánica del Congreso del Estado en sus artículos 87 y 104 señala como atribución de la Gran Comisión proponer al Pleno del Congreso a los integrantes de las Comisiones Legislativas así como su sustitución, cuando existieren causas justificadas, así como las Comisiones que deba desempeñar un diputado suplente que haya sido llamado para cubrir la ausencia del propietario.

SEGUNDO.- De igual manera el párrafo primero del artículo 94 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, señala que "Las Comisiones Legislativas serán propuestas por la Gran Comisión ante la Mesa Directiva, quien deberá someterlas a la consideración del Congreso en la tercera sesión de cada año de ejercicio constitucional, a excepción de las comisiones ordinarias, que serán nombradas al inicio del ejercicio constitucional, fungirán durante todo el período de la Legislatura."

Las Comisiones Legislativas deberán integrarse de manera tal que reflejen la pluralidad política del Congreso y estarán integradas por un Presidente, un Secretario y tres vocales.

TERCERO.- Con fecha 8 de marzo del año 2016, esta Sexagésima Sexta Legislatura concedió licencia en forma respectiva a los CC. Raúl Vargas Martínez, Fernando Barragán Gutiérrez y Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, por lo que resulta necesario adecuar la integración de las Comisiones Legislativas Dictaminadoras y Ordinarias a fin de que el trabajo legislativo continúe sin demora.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87 y el artículo 104 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

DICTAMEN DE ACUERDO:

PRIMERO. Se propone el contenido de las siguientes Comisiones Legislativas dictaminadoras:

1.- Comisión de "GOBERNACIÓN"

CARGO

Presidente: Diputado Rosauro Meza Sifuentes Secretario: Diputado Eduardo Solís Nogueira Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega Vocal: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputado Eusebio Cepeda Solís

2.- Comisión de "JUSTICIA"

CARGO

Presidente: Diputado Eusebio Cepeda Solís **Secretario:** Diputado Rosauro Meza Sifuentes

Vocal: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputado José Ángel Beltrán Félix Vocal: Diputado Luis Iván Gurrola Vega

3.- Comisión de "TURISMO Y CINEMATOGRAFÍA"

CARGO



9

Presidente: Diputado Juan Cuitláhuac Avalos Méndez **Secretario:** Diputado Francisco Javier Martínez Vázquez

Vocal: Diputado Martín Hernández Ortiz Vocal: Diputado José Alfredo Martínez Núñez Vocal: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera

4.- Comisión de "ASUNTOS AGRÍCOLAS Y GANADEROS"

CARGO

Presidente: Diputado Julio Ramírez Fernández Secretario: Diputado Carlos Matuk López de Nava Vocal: Diputado José Manuel Gallegos Rangel Vocal: Diputado Lázaro Herrada González Vocal: Diputado Carlos Manuel Ruiz Valdez

5.- Comisión de "ASUNTOS FORESTALES, FRUTÍCOLAS Y PESCA"

CARGO

Presidente: Diputado Carlos Manuel Ruiz Valdez Secretario: Diputado José Ángel Beltrán Félix Vocal: Diputado José Manuel Gallegos Rangel Vocal: Diputado Carlos Matuk López de Nava Vocal: Diputado Julio Ramírez Fernández

6.- Comisión de "TRÁNSITO Y TRANSPORTES"

CARGO

Presidente: Diputado Anavel Fernández Martínez Secretario: Diputado Luis Iván Gurrola Vega Vocal: Diputado Eusebio Cepeda Solís Vocal: Diputado Felipe Meraz Silva

Vocal: Diputado Francisco Javier Martínez Vázquez

7.- Comisión de "DERECHOS HUMANOS"

CARGO

Presidente: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio Secretario: Diputado Eduardo Solís Nogueira Vocal: Diputado Francisco Javier Martínez Vázquez

Vocal: Diputado Juan Quiñonez Ruiz **Vocal:** Diputado Julián Salvador Reyes

8.- Comisión de "DESARROLLO SOCIAL"

CARGO

Presidente: Diputado Eduardo Solís Nogueira **Secretario:** Diputado José Alfredo Martínez Núñez

Vocal: Diputado Israel Soto Peña

Vocal: Diputado María del Carmen Villalobos Valenzuela

Vocal: Diputado José Manuel Gallegos Rangel

9.- Comisión de "ASUNTOS INDÍGENAS"

CARGO

Presidente: Diputado Luis Iván Gurrola Vega Secretario: Diputado José Manuel Gallegos Rangel Vocal: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera Vocal: Diputado Octavio Carrete Carrete Vocal: Diputado Carlos Manuel Ruiz Valdez

10.- Comisión de "RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS"

CARGO

FECHA DE REV. 07/04/2010 NO. DE REV. 01 FOR 7.5 DPL 03



10

Presidente: Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco

Secretario: Diputado José Ángel Beltrán Félix Vocal: Diputado Eusebio Cepeda Solís

Vocal: Diputado Eusebio Gepeda Solis **Vocal:** Diputado Francisco Javier Martínez Vázquez

Vocal: Diputado Juan Quiñonez Ruiz

11.- Comisión de "CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN"

CARGO

Presidente: Diputado Marco Aurelio Rosales Saracco Secretario: Diputado Luis Fernando Soto Jacquez Vocal: Diputado Francisco Javier Martínez Vázquez

Vocal: Diputado Eduardo Solís Nogueira **Vocal:** Diputado Alicia García Valenzuela

12.- Comisión de "ATENCIÓN A MIGRANTES"

CARGO

Presidente: Diputado Israel Soto Peña Secretario: Diputado Rosauro Meza Sifuentes Vocal: Diputado Lázaro Herrada González Vocal: Diputado José Manuel Gallegos Rangel Vocal: Diputado Francisco Javier Martínez Vázquez

13.- Comisión de "VIVIENDA"

CARGO

Presidente: Diputado Eduardo Solís Nogueira Secretario: Diputado Lázaro Herrada González Vocal: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio Vocal: Diputado Felipe Francisco Aguilar Oviedo

Vocal: Diputado Felipe Meraz Silva

14.- Comisión de "ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS, ENFERMOS TERMINALES Y DE LA TERCERA EDAD"

CARGO

Presidente: Diputada Beatriz Barragán González Secretario: Diputado Julián Salvador Reyes Vocal: Diputado Felipe Francisco Aguilar Oviedo Vocal: Diputado Felipe de Jesús Enríquez Herrera Vocal: Diputado Lázaro Herrada González

15.- Comisión de "ASUNTOS METROPOLITANOS"

CARGO

Presidente: Diputado Pablo Cesar Aguilar Palacio **Secretario:** Diputado Juan Cuitláhuac Avalos Méndez

Vocal: Diputado Lázaro Herrada González

Vocal: Diputado Israel Soto Peña

Vocal: Diputado Julio Ramírez Fernández

16.- Comisión de "ASUNTOS MINEROS Y ZONAS ÁRIDAS"

CARGO

Presidente: Diputado Julio Ramírez Fernández Secretario: Diputado Israel Soto Peña Vocal: Diputado José Ángel Beltrán Félix Vocal: Diputado Carlos Manuel Ruiz Valdez Vocal: Diputado Lázaro Herrada González

SEGUNDO. Se propone la integración de las siguientes Comisiones Legislativas Ordinarias:

FECHA DE REV. 07/04/2010 NO. DE REV. 01 FOR 7.5 DPL 03



11

1.- Comisión de "ATENCIÓN CIUDADANA"

CARGO

Presidente: Diputado Eduardo Solís Nogueira Secretario: Diputado Luis Iván Gurrola Vega Vocal: Diputado Francisco Javier Martínez Vázquez Vocal: Diputado José Alfredo Martínez Núñez

Vocal: Diputado Felipe Meraz Silva

2.- Comisión de "RESPONSABILIDADES"

CARGO

Presidente: Diputado Luis Iván Gurrola Vega **Secretario:** Diputada Beatriz Barragán González

Vocal: Diputado Felipe Meraz Silva

Vocal: Diputado José Alfredo Martínez Núñez Vocal: Diputado Francisco Javier Martínez Vázquez

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

GRAN COMISIÓN LXVI LEGISLATURA SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCIÓN Victoria de Durango, a 29 de marzo de 2016 RÚBRICA

DIP.ARTURO KAMPFNER DÍAZ
PRESIDENTE
RÚBRICA
DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA
SECRETARIO
RÚBRICA
DIP. JOSE ALFREDO MARTÍNEZ NUÑEZ

SECRETARIO RÚBRICA DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO VOCAL RÚBRICA DIP. FELIPE MERAZ SILVA

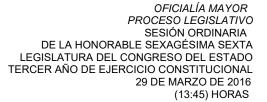
VOCAL

DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, EN CONTRA, HASTA POR QUINCE

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DE LA PROPUESTA; TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO FELIPE

MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA UNA VEZ MÁS Y POR ENÉSIMA OCASIÓN EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS QUE





SON PARTE FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DEL TRABAJO DE ESTE CONGRESO, EN PARTICULAR SE DEBE ATENDER EL PERFIL, LA EXPERIENCIA, LOS ANTECEDENTES DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS PARA UBICAR EN LA COMISIÓN O COMISIONES QUE CORRESPONDAN Y ASÍ PODER TENER UN MEJOR DESARROLLO **ENFOCADO** PRINCIPALMENTE HACÍA UNA ESPECIALIZACIÓN, EN EL MUNDO GLOBAL LA ESPECIALIZACIÓN ES FUNDAMENTAL PARA TENER MEJORES RESULTADOS SITUACIÓN QUE NO REPRESENTA EN ESTE ACUERDO DE LA GRAN COMISIÓN Y QUE NO TOMÓ EN CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS RELEVANTES QUE HE COMENTADO, POR LO QUE RAZONO MI VOTO EN CONTRA DE ESTE ACUERDO EN RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES, POR SUS ATENCIONES ES CUANTO, GRACIAS.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE COMISIONES DICTAMINADORAS Y ORDINARIAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor



1	ī
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	A favor
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	En contra
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, TRES EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO, SE APRUEBAN.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA LA DESINCORPORACIÓN DEL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO Y LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 176,193.44 M2 PROPIEDAD DEL



14

GOBIERNO DEL ESTADO QUE COMPRENDE PARTE DE LAS FRACCIONES SEGREGADAS DEL LOTE No. 96 DE LA COLONIA HIDALGO DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL DE DURANGO.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, enviada por el C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Gobernador del Estado de Durango, mediante la cual solicita de esta Representación Popular, autorización para que el Gobierno del Estado de Durango, desincorpore del régimen de dominio público una superficie de 176,193.44 m² de su propiedad, que comprende parte de las fracciones segregadas del Lote No. 96 de la Colonia Hidalgo del Municipio de Durango, Dgo., y la enajene a título gratuito a favor de la Asociación Ganadera Local de Durango, por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 122 fracción IV, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y dictamen correspondiente, damos cuenta la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen, tiene como propósito conseguir de esta Representación Popular autorización para que el Gobierno del Estado de Durango, desincorpore del régimen de bienes de dominio público la superficie de 176,193.44 m2, que comprende parte de las fracciones segregadas del Lote No. 96 de la Colonia Hidalgo del Municipio de Durango, Dgo., y la enajena a título gratuito a favor de la Asociación Ganadera Local de Durango, con el fin de construir un banco de genética animal.

SEGUNDO. La presente administración a cargo del Titular del Poder Ejecutivo Estatal, tiene como uno de sus objetivos principales fomentar la nueva cultura ganadera con calidad de exportación, por lo cual en su Plan Estatal de Desarrollo contempla dentro de su Eje Rector número 5 "Desarrollo rural sustentable con visión productiva y social", un proyecto que conlleva a proveer de más tecnología al campo para el mejoramiento genético, mejorar la salud animal y lograr la comercialización de ganado de calidad con bajo costo de operación y mayores utilidades.

TERCERO. La Asociación Ganadera Local de Durango tiene como objetivo principal fortalecer la organización de los productores y la actividad **ganadera** del sector social en el Estado, es un organismo que se encuentra legalmente constituido desde el 8 de Agosto de 1941, y que obtuvo ante la Secretaría de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, Registro número 1273 con folio: 10-1-1-5-3 que dota de personalidad jurídica para ser considerada como organización ganadera en términos de la Ley de Organizaciones Ganaderas.

CUARTO. Por lo cual esta Asociación Ganadera Local de Durango, tiene el propósito de construir un Banco de Genética, en donde se pueda desarrollar un centro de investigación y servicios en mejoramiento



15

genético y biotecnología de la reproducción de las razas: Angus, Brangus, Simmental, Hereford, Charolais-Beefmaster, entre otros; y con la finalidad de consolidar los aspectos educativos, de extensionismo y comerciales articulando los eslabones de la cadena de valor de la ganadería en Durango, evitando así la compra de ganado fuera del Estado y garantizando mejores condiciones a los productores locales.

QUINTO. Derivado de lo anterior, con fecha 18 de febrero de 2016 el Ing. Antonio Garza Valles Presidente de la Asociación Ganadera Local de Durango, solicitó formalmente la donación del inmueble consistente en una superficie de 176,193.44 m² ubicada en las fracciones segregadas del Lote No. 96 de la Colonia Hidalgo del Municipio de Durango, Dgo., lo anterior, con el propósito de construir un Banco de Genética que permita promover la inseminación en los hatos ganaderos propiedad de los pequeños y hasta los grandes productores de nuestro sector, con lo que saldrán beneficiados 40,000 productores ganaderos del Estado y se espera una producción de 100,000 pajillas anuales de semen de alta genética, lo que traerá consigo la reproducción de ganado de alta calidad en el Estado para exportación. Dicho banco de genética estará equipado y tendrá una infraestructura que contará con edificio de laboratorio, bodega de 800 metros cuadrados, 60 piquetes y monta, subestación y fuerza en baja tensión, área de cuarentena, línea media tensión, caseta de vigilancia, perforación de pozo, base para colocación de tanque de nitrógeno líquido, entre otros, siendo sin duda un proyecto de gran visión, y avances para nuestros productores ganaderos.

SEXTO. Por lo que resulta importante mencionar que éstas facultades hacendarias del Congreso del Estado, se encuentran específicamente dentro del artículo 82, fracción I, inciso e), numeral 2, de nuestra Carta Política Local, que contempla la de autorizar al ejecutivo estatal, "enajenar bienes inmuebles de su propiedad", por lo que con el presente dictamen, se pretende materializar dicha disposición; de igual forma el artículo 98 en su fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, dispone lo propio, y que es facultad y obligación del Gobernador del Estado, "enajenar previa autorización del Congreso del Estado, los bienes que pertenezcan al Ejecutivo Estatal", derivado de lo anterior el artículo 122, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que es facultad del Congreso y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública respectivamente, "autorizar al Gobierno del Estado para la desincorporación y enajenación de bienes inmuebles de su propiedad".

SÉPTIMO. A la iniciativa en comento, se le anexó la siguiente documentación que permite su dictaminación en sentido positivo:

- I. Copia certificada de la escritura pública número 4308, del volumen 908, pasada ante la fe de la notaría pública No. 8 del Distrito Judicial de la Ciudad de Durango, Dgo., Lic. Jesús Bermúdez Barba, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, bajo la inscripción No. 188, del tomo 1, propiedad de Gobierno del Estado de fecha 19 de agosto de 1985, mediante la cual acredita que la superficie de 176,193.44 m², es propiedad del Gobierno del Estado.
- II. Carta de Liberación de Gravamen expedida por el Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, en fecha 25 de febrero de 2016, mediante la cual certifica que la superficie en mención de 176,193.44 m², se encuentra libre de gravamen.
- III. Plano de ubicación de la superficie a enajenar, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:



16

- a) Al Sureste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 355.00 metros, con rumbo S 60°19'50.00" E, colindando con Carretera a Málaga.
- b) Al Suroeste: del punto 2 al punto 3, con una distancia de 497.83 metros, con rumbo S 30°00'00.00" W, colindando con Propiedad Privada Lote 96.
- c) Al Noroeste: del punto 3 al punto 4, con una distancia de 355.00 metros, con rumbo N 59°50'15.00" W, colindando con Propiedad Privada Lote 95.
- d) Al Noreste: del punto 4 al punto 1, con una distancia de 494.82 metros, con rumbo N 30°02'20.00" E, colindando con Propiedad Privada Lote 82.

OCTAVO. En tal virtud los suscritos, apoyamos la iniciativa propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo, a fin de que el presente dictamen sea elevado el Pleno, y con ello dar una vez más cumplimiento a las demandas de los productores ganaderos, a fin de crear el banco de genética, que permita mejorar su raza del género bovino y así promover la reproducción ganadera con fines de exportación, lo cual traerá como consecuencia que haya una mejor producción en ese sentido, y con ello las familias que viven de la ganadería tengan mejores oportunidades de mejorar su calidad de vida.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA**:

PRIMERO. Se declara la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y se autoriza al Ejecutivo Estatal enajenar a título gratuito a favor de la Asociación Ganadera Local de Durango, la superficie de 176,193.44 m² ubicada en las fracciones segregadas del Lote No. 96 de la Colonia Hidalgo del Municipio de Durango, Dgo, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- a) Al Sureste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 355.00 metros, con rumbo S 60°19'50.00" E, colindando con Carretera a Málaga.
- b) Al Suroeste: del punto 2 al punto 3, con una distancia de 497.83 metros, con rumbo S 30°00'00.00" W, colindando con Propiedad Privada Lote 96.
- c) Al Noroeste: del punto 3 al punto 4, con una distancia de 355.00 metros, con rumbo N 59°50'15.00" W, colindando con Propiedad Privada Lote 95.
- d) Al Noreste: del punto 4 al punto 1, con una distancia de 494.82 metros, con rumbo N 30°02'20.00" E, colindando con Propiedad Privada Lote 82.



17

SEGUNDO. La superficie objeto de esta enajenación, no podrá ser destinada para uso distinto al señalado en el presente decreto, en caso contrario tanto la superficie como sus mejoras se revertirán a favor del Gobierno del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 (veintinueve) días del mes de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis).

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA:
RÚBRICA
DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA
PRESIDENTE

RÚBRICA

DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO

VOCAL

SECRETARIO

RÚBRICA DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ

RÚBRICA DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ

RÚBRICA DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA VOCAL

VOCAL

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE AUTORIZACIÓN AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UNA SUPERFICIE DE 13,248.56 M2 DEL LOTE 1, MANZANA A DE LA RESERVA SUR DE LA CIUDAD INDUSTRIAL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO., A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DURANGO.

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE: HONORABLE ASAMBLEA:



18

A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, Iniciativa con proyecto de Decreto, enviada por el C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, Gobernador del Estado de Durango, mediante la cual solicita de esta Representación Popular, autorización para que el Gobierno del Estado de Durango, desincorpore del régimen de dominio público una superficie de 13,248.56 m² de su propiedad, del Lote 1, Manzana A de la Reserva Sur de la Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Durango, y la enajene a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 122 fracción IV, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Comisión que dictamina, da cuenta que la iniciativa aludida en el proemio del presente dictamen tiene como propósito conseguir de este Congreso del Estado, la autorización para que el Gobierno del Estado, desincorpore una superficie de 13,248.56 m² propiedad del Gobierno del Estado, ubicada en el Lote 1, Manzana A de la Reserva Sur de la Ciudad Industrial del Municipio de Durango, Durango, y la enajene a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, con el propósito de construir una academia de policía municipal, preventiva, de tránsito y vialidad.

SEGUNDO. El Titular del Poder Ejecutivo Estatal, tiene como propósito establecer una política estatal de seguridad pública, basada en el respeto absoluto a las leyes y a las normas de convivencia social con instituciones que respondan a las necesidades de coordinación, integridad y eficiencia, y así coadyuvar con los organismos de seguridad pública del Estado de Durango, en todos sus requerimientos para lograr un mejor desarrollo Social y Económico.

TERCERO. Es por ello que en el Plan Estatal de Desarrollo dentro de su Eje Rector número 3 "Armonía social con seguridad y justicia", contempla el impulso para el combate a la corrupción y la impunidad; buscando fortalecer, capacitar, profesionalizar y dotar de mejor equipamiento a los cuerpos de seguridad pública y agentes del ministerio público, así como mejorar sus salarios y modernizar sus instalaciones con el apoyo de la ciencia y la tecnología.

CUARTO. Por tal motivo, resulta importante mejorar la infraestructura y dotar de equipo a las corporaciones de seguridad pública con que se cuenta, creando academias de policía, que tengan contempladas instalaciones adecuadas para las funciones que desempeñan tales como áreas de campo de tiro, áreas de adiestramiento físico, gimnasios, entre otras; para que ello permita la profesionalización de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, con la finalidad de que contribuyan a una mejor seguridad y convivencia de los habitantes en el Estado.

QUINTO. Por lo que no escapa a esta dictaminadora, que la intención también del Presidente Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Durango, es de construir la academia de policía municipal preventiva de tránsito y vialidad, por lo que en fecha 26 de marzo de 2015, la Apoderada Legal del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango la C. M.D. Laura Leticia Sánchez Osorio, por instrucciones del Cabildo Municipal, solicitó formalmente la donación del inmueble al Gobierno del Estado, consistente en una superficie de 13,248.56 m² ubicada en el Lote 1, Manzana A de la Reserva Sur de la Ciudad Industrial del Municipio de Durango, Durango propiedad de Gobierno Estatal, y llevar a cabo en dicha superficie la construcción de la academia de policía municipal, preventiva, de tránsito y vialidad que se adapte a las necesidades de los integrantes de los cuerpos policiacos, así como a su vez la ampliación de las oficinas que ocupa la Dirección Municipal de Seguridad Pública para que cuente con área de estacionamiento para los ciudadanos, así como un centro de atención; de igual manera, crear una infraestructura que permita la



19

profesionalización de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, ya que a la fecha las instalaciones con las que cuentan son insuficientes para su capacitación y adiestramiento.

SEXTO. Por lo que resulta importante mencionar que las facultades hacendarias del Congreso del Estado, se encuentran específicamente dentro del artículo 82, fracción I, inciso e), numeral 2, de nuestra Carta Política Local, que contempla la de autorizar al ejecutivo estatal, "enajenar bienes inmuebles de su propiedad", por lo que con el presente dictamen, se pretende materializar dicha disposición; de igual forma el artículo 98 en su fracción XVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, dispone lo propio, y que es facultad y obligación del Gobernador del Estado, "enajenar previa autorización del Congreso del Estado, los bienes que pertenezcan al Ejecutivo Estatal", derivado de lo anterior el artículo 122, fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone que es facultad del Congreso y de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública respectivamente, "autorizar al Gobierno del Estado para la desincorporación y enajenación de bienes inmuebles de su propiedad".

SÉPTIMO. A la iniciativa en comento, se le anexó la siguiente documentación que permite su dictaminación en sentido positivo:

- IV. Copia certificada de la escritura pública número 21,183, del volumen 353, pasada ante la fe de la notaría pública No. 13 del Distrito Judicial de la Ciudad de Durango, Dgo., Lic. Héctor F. Vega Pérez, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, bajo la inscripción No. 321, del tomo 1, de fecha 13 de octubre de 1998, mediante la cual certifica que la superficie de 40,000 m², ubicada en el Lote 1, Manzana A de la Reserva Sur de la Ciudad Industrial, del Municipio de Durango, es propiedad del Gobierno del Estado de Durango, de la cual se pretende segregar la superficie de 13,248.56 m².
- V. Carta de Liberación de Gravamen expedida por el Titular del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Durango, en fecha 26 de enero de 2016, mediante la cual certifica que la superficie de 40,000 m2 de donde se pretende segregar la superficie de 13,248.56 m², se encuentra libre de gravamen.
- VI. Plano de ubicación de la superficie de 13,248.56 m², que se pretende enajenar, la cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:
 - a) Al Sureste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 140 metros, con rumbo S 84°46'23.81" E, colindando con Vía de FF. CC. A Felipe Pescador.
 - b) **Al Suroeste:** del punto 2 al punto 3, con una distancia de 96.68 metros, con rumbo S 04°50'00.26" W, colindando con Empresa HULMAQ.
 - c) Al Noroeste: del punto 3 al punto 4, con una distancia de 140.09 metros, con rumbo N 83°06'09.37" W, colindando con Fraccionamiento Lote 6 y Lote 5.
 - d) Al Noreste: del punto 4 al punto 1, con una distancia de 92.59 metros, con rumbo N 04°49'59.36" E, colindando con (Ex Rastro) Protección ciudadana.

OCTAVO. En tal virtud, los suscritos elevamos el presente dictamen al Pleno, ya que estamos seguros, que el resto de los representantes populares, emitirán su voto a favor de la enajenación del inmueble a título gratuito, lo cual permitirá la construcción de una academia de policía municipal, preventiva, de tránsito y vialidad que se adapte a las necesidades de los integrantes de los cuerpos policiacos, así como a su vez la ampliación de las oficinas que ocupa la Dirección Municipal de Seguridad Pública para que cuente con área de estacionamiento para los ciudadanos, así como un centro de atención y con ello, crear



20

una infraestructura que esté acorde a las necesidades de los integrantes de los cuerpos de seguridad pública, para brindar a la ciudadanía mayor seguridad y personal mejor capacitado.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos. Asimismo, se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA**:

PRIMERO. Se declara la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y se autoriza al Ejecutivo Estatal enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento del Municipio de Durango, una superficie de 13,248.56 m² del Lote 1, Manzana A de la Reserva Sur de la Ciudad Industrial, Municipio de Durango, Durango propiedad del Gobierno del Estado, misma que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- a) Al Sureste: del punto 1 al punto 2, con una distancia de 140 metros, con rumbo S 84°46'23.81" E, colindando con Vía de FF. CC. A Felipe Pescador.
- b) Al Suroeste: del punto 2 al punto 3, con una distancia de 96.68 metros, con rumbo S 04°50'00.26" W, colindando con Empresa HULMAQ.
- c) Al Noroeste: del punto 3 al punto 4, con una distancia de 140.09 metros, con rumbo N 83°06'09.37" W, colindando con Fraccionamiento Lote 6 y Lote 5.
- d) Al Noreste: del punto 4 al punto 1, con una distancia de 92.59 metros, con rumbo N 04°49'59.36" E, colindando con (Ex Rastro) Protección ciudadana.

SEGUNDO. La superficie objeto de esta enajenación, no podrá ser destinada para uso distinto al señalado en el presente decreto, en caso contrario tanto la superficie como sus mejoras se revertirán a favor del Gobierno del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto. El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 (veintinueve) días del mes de marzo del año 2016 (dos mil dieciséis).

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO



21

Y CUENTA PÚBLICA: RÚBRICA DIP. CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. MARCO AURELIO ROSALES SARACCO
SECRETARIO

RÚBRICA DIP. JUAN QUIÑONEZ RUIZ VOCAL RÚBRICA DIP. BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ VOCAL

RÚBRICA DIP. LUIS IVÁN GURROLA VEGA VOCAL

PRESIDENTE: EL SECRETARIO DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA RENUNCIA DEL MAGISTRADO LICENCIADO CARLOS ALBERTO SANDOVAL SOTO, TITULAR DE LA PRIMERA SALA ORDINARIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 28 de marzo de 2016, y recibido en este H. Congreso el mismo día 28 de los corrientes, signado por el C. LICENCIADO CARLOS ALBERTO SANDOVAL SOTO, Magistrado del H. Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia de manera formal e irrevocable, al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, a propuesta del C. Gobernador del Estado C. C.P. Jorge Herrera Caldera; por lo que, conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atendiendo a las disposiciones constitucionales locales, este Congreso del Estado, en fecha 28 de marzo de 2016, recibió el oficio S/N del mismo día 28 de los corrientes, signado por el C. Licenciado Carlos Alberto Sandoval Soto, Magistrado Numerario del H. Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia de manera formal e irrevocable al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo, el C. C.P. Jorge Herrera Caldera.

SEGUNDO. En tal virtud y en razón de que el artículo 108 dispone que: "Artículo 108. El Tribunal Superior de Justicia, funciona en Pleno y en salas, y se integra con diecinueve magistrados numerarios y ocho supernumerarios; estos últimos suplirán a aquellos en sus faltas temporales y también



22

temporalmente en sus faltas definitivas, a cuyo efecto serán llamados sucesiva y progresivamente, de acuerdo al procedimiento que se determine en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, serán designados de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El titular del Poder Ejecutivo propondrá al Congreso del Estado los candidatos para su aprobación, de cada tres magistrados que se propongan por lo menos uno deberá ser de carrera judicial.

La aprobación se realizará por el voto secreto de las dos terceras partes de los diputados presentes, en la sesión que corresponda, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la propuesta.

En caso de que, transcurrido el plazo de cinco días, el Congreso del Estado no acepte a las personas para ocupar las magistraturas, o se abstenga de resolver o no se obtenga la citada votación de las dos terceras partes, el Ejecutivo del Estado, en un plazo de diez días, presentará otra propuesta y la aprobación se efectuará en los términos del párrafo anterior.

Si presentada la segunda propuesta, el Congreso del Estado no la acepta, o no obtenga los votos requeridos dentro de los plazos señalados, en ese mismo acto, la aprobación se llevará a cabo mediante el voto secreto de cuando menos la mitad más uno de los diputados asistentes a la sesión; de no reunirse esa votación, el Ejecutivo, dentro de los diez días posteriores a la celebración de la sesión, realizará la designación que tendrá carácter definitiva. Para el efecto de tener integrado el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, los magistrados que vayan a concluir su encargo continuarán en el desempeño de esa responsabilidad hasta en tanto se haga la designación.

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

En los casos de terminación del encargo previstos por esta Constitución, operará la misma".

TERCERO. Por lo que, atendiendo a la alta responsabilidad que enviste a este Poder Legislativo, y en virtud de ser la autoridad facultada para emitir los nombramientos de Magistrados del Poder Judicial del Estado de Durango, a través de la propuesta de candidatos que haga el Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso, haciendo efectivo el principio de colaboración entre Poderes, armonizando dicho principio con los imperativos diversos de renovación del Órgano Judicial de la Entidad, para su estabilidad en la impartición de justicia, y que sea siempre en beneficio de la ciudadanía, se acepta el escrito, firmado por el C. Licenciado Carlos Alberto Sandoval Soto, Magistrado Numerario del H. Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, que contiene renuncia de manera forma e irrevocable al cargo que le fue conferido por este H. Congreso Local a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

CUARTO. Por tal motivo, y de conformidad a lo estipulado por el penúltimo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se instruye al Presidente de la Comisión de Gobernación, solicite al Titular del Poder Ejecutivo C. C.P. Jorge Herrera Caldera, envíe a este Poder Legislativo, la propuesta del Profesionista que habrá de sustituir al profesionista Licenciado Carlos Alberto Sandoval Soto, aclarando además que en virtud de que dicho profesionista presentó su renuncia de manera forma el irrevocable, no se materializa lo dispuesto el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

Por lo anteriormente y considerado, esta Comisión que dictamina, nos permitimos elevar a consideración de este Honorable Pleno para trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:



23

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **ACUERDA**:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 28 de marzo del año 2016 y recibido en este Congreso Local el mismo día 28 de los corrientes, el cual contiene renuncia de manera formal e irrevocable, signado por el **C. LICENCIADO CARLOS ALBERTO SANDOVAL SOTO**, al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, mismo que le fue conferido en términos de Ley, por este H. Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, C. C.P. Jorge Herrera Caldera.

SEGUNDO. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 108 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se instruye al Presidente de la Comisión de Gobernación, informe del contenido de dicho oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al mismo tiempo le solicite la propuesta del Profesionista que habrá de sustituir al **C. LICENCIADO CARLOS ALBERTO SANDOVAL SOTO**, en el cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.

TERCERO. Notifíquesele el presente Acuerdo, a través de la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa por conducto de sus Presidentes para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se apongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 (veintinueve) días del mes de marzo del año 2016.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RÚBRICA DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES PRESIDENTE

RÚBRICA DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA

VOCAL

RÚBRICA DIP. ISRAEL SOTO PEÑA VOCAL

FOR 7.5 DPL 03

RÚBRICA DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.



PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EL DIPUTADO SECRETARIO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

	I
Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE: LE INFORMO PRESIDENTE EL SISTEMA ARROJA VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.



25

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 108 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: EL SECRETARIO DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN DE ACUERDO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, RELATIVO A LA RENUNCIA DEL MAGISTRADO LICENCIADO FILIBERTO ÁVILA ANTUNA, TITULAR DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, le fue turnado oficio S/N de fecha 28 de marzo de 2016, y recibido en este H. Congreso el mismo día 28 de los corrientes, signado por el C. LICENCIADO FILIBERTO ÁVILA ANTUNA, Magistrado del H. Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia de manera formal e irrevocable, al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, a propuesta del C. Gobernador del Estado C. C.P. Jorge Herrera Caldera; por lo que, conforme a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 fracción I, 121 fracciones III y XIII, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente Dictamen de Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Atendiendo a las disposiciones constitucionales locales, este Congreso del Estado, en fecha 28 de marzo de 2016, recibió el oficio S/N del mismo día 28 de los corrientes, signado por el C. Licenciado Filiberto Ávila Antuna, Magistrado Numerario del H. Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, mediante el cual presenta su renuncia de manera formal e irrevocable al cargo que le fue conferido por este H. Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo, el C. C.P. Jorge Herrera Caldera.

SEGUNDO. En tal virtud y en razón de que el artículo 108 dispone que: "Artículo 108. El Tribunal Superior de Justicia, funciona en Pleno y en salas, y se integra con diecinueve magistrados numerarios y ocho supernumerarios; estos últimos suplirán a aquellos en sus faltas temporales y también temporalmente en sus faltas definitivas, a cuyo efecto serán llamados sucesiva y progresivamente, de acuerdo al procedimiento que se determine en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, serán designados de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El titular del Poder Ejecutivo propondrá al Congreso del Estado los candidatos para su aprobación, de cada tres magistrados que se propongan por lo menos uno deberá ser de carrera judicial.



26

La aprobación se realizará por el voto secreto de las dos terceras partes de los diputados presentes, en la sesión que corresponda, dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la propuesta.

En caso de que, transcurrido el plazo de cinco días, el Congreso del Estado no acepte a las personas para ocupar las magistraturas, o se abstenga de resolver o no se obtenga la citada votación de las dos terceras partes, el Ejecutivo del Estado, en un plazo de diez días, presentará otra propuesta y la aprobación se efectuará en los términos del párrafo anterior.

Si presentada la segunda propuesta, el Congreso del Estado no la acepta, o no obtenga los votos requeridos dentro de los plazos señalados, en ese mismo acto, la aprobación se llevará a cabo mediante el voto secreto de cuando menos la mitad más uno de los diputados asistentes a la sesión; de no reunirse esa votación, el Ejecutivo, dentro de los diez días posteriores a la celebración de la sesión, realizará la designación que tendrá carácter definitiva. Para el efecto de tener integrado el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, los magistrados que vayan a concluir su encargo continuarán en el desempeño de esa responsabilidad hasta en tanto se haga la designación.

La renuncia de los magistrados se presentará ante el Congreso del Estado, quien de encontrarla procedente, notificará al Gobernador del Estado, a efecto de que envíe la propuesta para la sustitución del mismo. En este caso, se observará el procedimiento señalado en el presente artículo, para los efectos de la nueva designación, la que de presentarse después del transcurso de cuatro años del periodo previsto en esta Constitución, lo será para uno nuevo.

En los casos de terminación del encargo previstos por esta Constitución, operará la misma".

TERCERO. Por lo que, atendiendo a la alta responsabilidad que enviste a este Poder Legislativo, y en virtud de ser la autoridad facultada para emitir los nombramientos de Magistrados del Poder Judicial del Estado de Durango, a través de la propuesta de candidatos que haga el Titular del Poder Ejecutivo a este Congreso, haciendo efectivo el principio de colaboración entre Poderes, armonizando dicho principio con los imperativos diversos de renovación del Órgano Judicial de la Entidad, para su estabilidad en la impartición de justicia, y que sea siempre en beneficio de la ciudadanía, se acepta el escrito, firmado por el C. Licenciado Filiberto Ávila Antuna, Magistrado Numerario del H. Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, que contiene renuncia de manera forma e irrevocable al cargo que le fue conferido por este H. Congreso Local a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado.

CUARTO. Por tal motivo, y de conformidad a lo estipulado por el penúltimo párrafo del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se instruye al Presidente de la Comisión de Gobernación, solicite al Titular del Poder Ejecutivo C. C.P. Jorge Herrera Caldera, envíe a este Poder Legislativo, la propuesta del Profesionista que habrá de sustituir al profesionista Licenciado Filiberto Ávila Antuna, aclarando además que en virtud de que dicho profesionista presentó su renuncia de manera forma el irrevocable, no se materializa lo dispuesto el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

Por lo anteriormente y considerado, esta Comisión que dictamina, nos permitimos elevar a consideración de este Honorable Pleno para trámite parlamentario correspondiente, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **ACUERDA**:

PRIMERO. Se acepta el escrito de fecha 28 de marzo del año 2016 y recibido en este Congreso Local el mismo día 28 de los corrientes, el cual contiene renuncia de manera formal e irrevocable, signado por el **C. LICENCIADO FILIBERTO ÁVILA ANTUNA**, al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, mismo que le fue conferido en términos



27

de Ley, por este H. Congreso del Estado, a propuesta del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Durango, C. C.P. Jorge Herrera Caldera.

SEGUNDO. Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 108 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se instruye al Presidente de la Comisión de Gobernación, informe del contenido de dicho oficio al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y al mismo tiempo le solicite la propuesta del Profesionista que habrá de sustituir al **C. LICENCIADO FILIBERTO ÁVILA ANTUNA**, en el cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.

TERCERO. Notifíquesele el presente Acuerdo, a través de la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa por conducto de sus Presidentes para los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se apongan al presente Acuerdo.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 29 (veintinueve) días del mes de marzo del año 2016.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN RÚBRICA DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES PRESIDENTE

RÚBRICA DIP. EDUARDO SOLÍS NOGUEIRA VOCAL

RÚBRICA DIP. ISRAEL SOTO PEÑA VOCAL

RÚBRICA DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS VOCAL

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN DE ACUERDO.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EL DIPUTADO SECRETARIO ISRAEL SOTO PEÑA, DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	A favor
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	En contra
LUIS FERNANDO SOTO JACQUEZ	A favor
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor



1	i
FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ VÁZQUEZ	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
FELIPE FRANCISCO AGUILAR OVIEDO	A favor
JOSÉ MANUEL GALLEGOS RANGEL	A favor
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	
MARÍA DEL CARMEN VILLALOBOS V	A favor
EDUARDO SOLIS NOGUEIRA	
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JUAN QUIÑONES RUIZ	
MARTÍN HERNÁNDEZ ORTÍZ	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	A favor
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	A favor
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
LÁZARO HERRADA GONZÁLEZ	A favor
CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ	En contra
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	

DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA: LE INFORMO PRESIDENTE QUE SON VEINTE VOTOS A FAVOR, Y DOS VOTOS EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, SE APRUEBA, PROCÉDASE EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 108 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRO NINGÚN ASUNTO

29

DIP. EUSEBIO CEPEDA SOLÍS PRESIDENTE

DIP. ISRAEL SOTO PEÑA SECRETARIO

DIP. OCTAVIO CARRETE CARRETE SECRETARIO